El H. Ayuntamiento de Zamora Michoacán a través del Instituto Municipal de la Juventud de Zamora.

Convoca

A los y las **jóvenes del municipio de Zamora** Michoacán que **sobresalgan en áreas culturales, artísticas, emprendedoras, tecnológicas o que por su desempeño y/o actividad** cualquiera que ésta sea, causen entusiasmo, admiración , empatía, inspiración y puedan considerarse un ejemplo a seguir para las juventudes, así como un estímulo de superación personal para y por la sociedad en general.

Bases

Participantes.
Mujeres y hombres jóvenes del municipio de Zamora Michoacán cuya edad comprenda entra los 15 a los 29 años de edad. Los y Las participantes deberán destacar en algunas de las categorías mencionadas en esta convocatoria, de tal forma que sus logros y compromisos puedan considerarse como un ejemplo estimulante e inspirador para las juventudes de Zamora.
Para poder ser acreedor a la postulación al Premio Municipal de la Juventud 2025 en cualquiera de sus seis categorías, se requiere haber nacido o haber radicado en los últimos tres años, en el municipio de Zamora.

Registro.
Las y los postulantes deberán entregar la documentación requeridos en el apartado de requisitos de esta convocatoria, en el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo la fecha limite el 25 de Abril a las 14:00 horas.

Requisitos.
Las y los interesados deberán presentar su expediente impreso en las instalaciones del IMJUVE con los siguientes documentos:
1. Copia de Acta de Nacimiento.
2. Copia de Identificación Oficial (si eres menor de 18 años presentar la INE del padre, madre o tutor
3. CURP
4. Comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses)
5. Carta bajo protesta de decir la verdad sobre la veracidad de la documentación (Formato 1)
6. Carta bajo protesta de decir la verdad respecto a la residencia en el municipio de Zamora (Formato 2)
7. Carta Propuesta (Formato 3)
8. Semblanza del candidato o candidata (Formato 4)
9. Carta propuesta emitida en el presente año por el mismo o por alguna institución u organización, en donde explique las razones por las cuales debe ser acreedor o acreedora del Premio Municipal de la Juventud 2025 (Formato 5)
10. Evidencia documental (reconocimientos, constancias , materiales bibliográficos, audiovisuales, testimoniales , fotografías, gráficos) y cualquier otro que considere pertinente para acreditar dicho mérito.
11. Video con duración máxima de tres minutos, donde explique, porque considera ser merecedor (a) del premio de forma digital, como anexo a la semblanza.
La presente convocatoria iniciará el día de su publicación y finalizará el 25 de Abril a las 14:00 horas del mismo año.

Categorías.
A) Educación Ciencia y Tecnología
B) Compromiso Social
C) Emprendimiento
D) Promoción de la Culura y las Artes
E) Protección al Medio Ambiente
F) Promoción e Impulso al Deporte

Evaluación.
Una vez recibidas las propuestas, todos los expedientes se someterán a consideración del Comite Dictaminador, lo anterior para que sean evaluados y analizados. Solo serán consideradas las propuestas cuya documentación sea entregada, cumpliendo todos los requisitos en tiempo y forma.
La lista de los galardonados se dará a conocer de manera publica el día 9 de Mayo del presente año, a través de los medios de comunicación locales, así como en páginas y redes oficiales del Gobierno de Zamora .
El premio se otorgará exclusivamente al primer lugar por categoría.
Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Dictaminador.

Comité dictaminador.
El IMJUVE del municipio de Zamora, para efectos de seleccionar a las y los ganadores, conformará un Comité Dictaminador por categoría, que se integrará por 3 personas . Una de ellas deberá ser funcionario público del H. Ayuntamiento de Zamora y la segunda, deberá contar con un perfil académico reconocido y de amplia trayectoria, o con una destacada participación en procesos de activismo social.
1. El jurado funcionaria/o público deberá ser: regidora/or, secretaria /o municipal o directora/or del H. Ayuntamiento de Zamora y la segunda, deberá contar con un perfil académico reconocido y de amplia trayectoria, o con una destacada participación en procesos de activismo social.
2. El jurado ciudadana/o con perfil académico, deberá desempeñar funciones de docencia y/o investigación, en temas afines a la categoría a evaluar.
3. El jurado ciudadana/o activista social, deberá de contar con una amplia y reconocida trayectoria en procesos de activismo social.
La evaluación y resultado se hará de manera transparente y ética.

Pleno del comité dictaminador.
El pleno del Comité Dicatminador será integrado por:
1. El IMJUVE
2. La Regiduría de Juventud y Deporte
3. Los integrantes de los seis comités dictaminador es de cada categoría

Procedimiento de calificación.
El Comité Dictaminador seleccionará dentro de todas y todos los aspirantes por categoría a los tres mejores expedientes.
Estos tres mejores expedientes con mayor puntaje final de cada categoría pasaran a la evaluación final que será realizada por el pleno del Comité Dictaminador, quien determinara a la ganadora o el ganador por cada categoría.

Premiación.
El premio a la ganadora o ganador de cada categoría consistirá en:
1. Reconocimiento por participación
2. Premio de acuerdo a cada categoría al primer lugar.

Educación, ciencia y tecnología.
Jóvenes que destaquen por su aportación y labor en el ámbito científico y tecnológico, en el que cuyas aportaciones tengan incidencia significativa en la sociedad como incorporación de conocimiento científico y tecnológico en prácticas sociales, hábitos e instituciones, conferencias impartidas a nivel investigación y actividades extracurriculares relacionadas a la promoción, divulgación y/o difusión del conocimiento y la ciencia.

Compromiso social.
Jóvenes responsables cuyas acciones y decisiones sean por la promoción, aportación en actividades sobresalientes con sentido de solidaridad social con grupos sociales vulnerables, de protección civil o de voluntariados a favor de la sociedad mismas que hayan generado soluciones o problemáticas comunitarias para mejorar la calidad de vida, así como cambiar realidades sociales de sus habitantes.

Emprendimiento.
Jóvenes con espíritu y aptitud emprendedora que hayan incidido en el proceso de diseñar, iniciar y administrar un nuevo negocio comenzando como una cooperativa, o bien una empresa emergente, ofreciendo a la venta un producto, servicio o proceso en beneficio a la sociedad.

Promoción de la cultura y las artes.
Jóvenes con una labor destacada en el desarrollo, la promoción y/o defensa del arte y la cultura, que con sus manifestaciones artísticas o de artes populares contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Municipio, así como la incidencia social y construcción de conciencia a través de las siguientes disciplinas: Artes Plásticas y Visuales, Artes Escénicas, Artes Aplicadas , Artes Literarias, Arte Interactivo, Medios de Comunicación, Expresiones de Obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que contribuyan al fortalecimiento y enriquecimiento cultural e identidad de nuestra Ciudad.

Protección al medio ambiente.
Jóvenes que hayan realizado acciones transcendentales en el cuidado y protección del medio ambiente en nuestro municipio, mediante la concientización, rescate, protección, uso racional, preservación o desarrollo de los ecosistemas, en el que se incluya el control y el tratamiento de los residuos, para un desarrollo sustentable.

Promoción e impulso al deporte.
Jóvenes que hayan o están realizando actividades deportivas de integración social, con el fin de socializar y concientizar sobre la importancia del deporte en la vida de los jóvenes como una herramienta para evitar las adicciones o conductas antisociales para beneficio de la comunidad de Zamora.